

Dirección de Mejora Regulatoria
DICTAMEN/DMR/006/2023
Tlajomulco de Zúñiga Jal., 12 de enero del 2023.


Andres Ampudia Farías
Director de Vivienda
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 77 y 78 del Reglamento de Mejora Regulatoria del municipio de Tlajomulco de Zúñiga; informo a Usted que el anteproyecto denominado **"Lineamientos de la Campaña de Reestructuración de pago de Jardines de Verano 2023-2024"**, se ha Dictaminado a través del Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente y le

INFORMO

Que con fecha 13 de diciembre del 2022 se presenta el anteproyecto **"Lineamientos de la Campaña de Reestructuración de pago de Jardines de Verano 2023-2024"** en conjunto con el formato de Análisis de Impacto Regulatorio, mismo que contiene toda la información necesaria para elaborar el Dictamen.

CONSIDERACIONES



Considerando que dentro del municipio de Tlajomulco se encuentra el fraccionamiento Jardines de Verano, mismo que ha contado con una problemática de adeudos en la adquisición de los bienes inmuebles por parte de los adquirentes, que en su totalidad son 358 viviendas que cuentan con hipoteca y que debido a ello los mismos no han podido pagar en su mayoría por causas de desempleo y por aumentos descomunales en los costos de las UDIS y considerando que es una de las problemáticas económicas que no solo perjudican a las y los ciudadanos del municipio, sino también se ven afectados los ingresos del municipio en materia de recaudación, se ha considerado crear el convenio de Cesión de Derechos a Título Oneroso de los derechos de cobro inherentes al crédito social 1963 de "Jardines de Verano", con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares "FONHAPO". Por medio del cual se les harán entrega de apoyos, con la finalidad de proteger la economía de los habitantes que tienen este crédito y facilitarles los pagos para obtener su certificado de no adeudo en materia hipotecaria.

MARCO LEGAL

Artículos 115°, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 80°, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3 y 37 fracción VI y XXI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, fracciones

PROBLEMA: En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se cuenta con 358 viviendas ubicadas en el Fraccionamiento Jardines de Verano que cuentan con Adeudo hipotecario y genera un problema tanto para las y los ciudadanos del municipio a manera de sustento económico, así como al Gobierno de Tlajomulco en cuestión recaudatoria.

SOLUCIÓN: Crear un Convenio de Cesión de Derechos a Título Oneroso de los derechos de cobro inherentes al crédito social 1963 "Jardines de Verano", con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares "FONHAPO", con la finalidad de otorgar apoyos a los derechohabientes de cada una de estas casas para facilitarles la obtención de sus certificados de no adeudo y así tengan una economía que les permita obtener una mejor calidad de vida.

COSTO - BENEFICIO

- Llevar a cabo las Reglas de Operación del Convenio de Cesión de Derechos a Título Oneroso de los derechos de cobro inherentes al crédito social 1963 "Jardines de Verano", con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares "FONHAPO".

Expuesto lo anterior, la Dirección de Mejora Regulatoria:

RESUELVE

Como **FAVORABLE** el anteproyecto denominado, "**Lineamientos de la Campaña de Reestructuración de pago de Jardines de Verano 2023-2024**", el cual estará exento de ser inscrito en la Agenda Regulatoria, a su vez, en el tenor de lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de Mejora Regulatoria, el presente Anteproyecto podrá ser válido en tanto el programa no tenga cambios, dejando a salvo a la aprobación de las Autoridades correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ AGUAYO
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INNOVACION GUBERNAMENTAL
COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO INNOVACION GUBERNAMENTAL